

Núm. 5032.—RESOLUCION del P. E. que autoriza a la sociedad “La Humanitaria” de La Vega, a establecer una lotería.—
G. O. Núm. 2234 del del 11 de Octubre 1911.

RAMON CACERES,
Presidente de la República.

Vista la solicitud elevada por la Sociedad “La Humanitaria” de La Vega para que se le autorice á establecer en dicha localidad una lotería en favor de un Hospital;

En uso de las facultades que se reserva el Poder Ejecutivo por resolución de fecha 7 de marzo de 1905;

RESUELVE:

Art. único: Autorizar á la Sociedad La Humanitaria á establecer una lotería con los fines arriba señalados.

Los prospectos de dicha lotería deberán ser enviados á la Secretaría de Estado de lo Interior y Policía para ser aprobados.

Dada en Santo Domingo, capital de la República, á los 8 días del mes de agosto de 1911; año 68 de la Independencia y 48 de la Restauración.

R. CACERES.

Refrendada: El Secretario de E. de lo Interior y Policía:
Miguel A. Román hijo.

Núm. 5033.—RESOLUCION del P. E. que autoriza al Ayuntamiento de Samaná a establecer una lotería.—G. O. Núm. 2241 del 4 de Noviembre 1911.

RAMON CACERES,
Presidente de la República.

Vista la solicitud elevada por el Ayuntamiento de Samaná para que se le autorice á establecer en dicha localidad una lotería en favor del Ornato de la misma;

En uso de las facultades que se reserva el Poder Ejecutivo por resolución de fecha 7 de marzo de 1905,

RESUELVE:

Art. único: Autorizar al Ayuntamiento de Samaná á establecer una lotería con el fin arriba indicado.

Los prospectos de dicha lotería deberán ser enviados á la Secretaría de Estado de lo Interior y Policía para ser aprobados.

Dada en Santo Domingo, Capital de la República, á los 28 días del mes de Octubre 1911; año 68 de la Independencia y 49 de la Restauración.

R. CACERES.

Refrendada: El Secretario de E. de lo Interior y Policía:
Miguel A. Román hijo.

Núm. 5034.—RESOLUCION del P. E. que autoriza a la Junta de Fábrica de la Iglesia de Monte Cristy a establecer una lotería.—G. O. Núm. 2242 del 8 de Noviembre 1911.

RAMON CACERES,
Presidente de la República,

Vista la solicitud elevada por la Junta de Fábrica de la Iglesia de Monte Cristy para que se le autorice á establecer una lotería en su favor en aquella localidad;

En uso de las facultades que se reserva el Poder Ejecutivo por resolución de fecha 7 de marzo de 1906;

RESUELVE:

Art. único: Autorizar á la Junta de Fábrica de la Iglesia de Monte Cristy á establecer una lotería con el fin arriba indicado.

Los prospectos de dichas lotería deberán ser enviados á la Secretaría de Estado de lo Interior y Policía para ser aprobados.

Dada en Santo Domingo, Capital de la República, á los 2